

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

**19463** *Anuncio de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos e Industria, Energía y Minas en Málaga por el que se somete al trámite de información pública la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública formulada por Humilladero Hive, S.L., para el Proyecto de la línea de evacuación común de las plantas solares fotovoltaicas denominadas "Magasquilla Hive" y "Humilladero Hive" sita en los términos municipales de Mollina y Humilladero (Málaga), correspondiente al expediente AT-16996.*

De acuerdo con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y en el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se somete a información pública la petición de Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, implicando esta última la urgente ocupación a los efectos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de la instalación eléctrica cuya relación de afectados se publicará en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, Diario Málaga Hoy y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Mollina, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Humilladero Hive, S.L.

Domicilio: Plaza Paseíto Ramiro, 3, Ent. A, C.P. 03002, Alicante.

Denominación de la instalación: Humilladero Hive.

Emplazamiento: Cortijo Espeazorres. Polígono 16, parcela 62. Humilladero. Polígono 26, parcelas 22, 23, 26 y 27; Polígono 30, parcelas 1-8 y 10-11; UR I.1 Casería del Rey, 1 (suelo eq. 29532), 2 (suelo eq. 29532) y s/n (acera 29532). Mollina.

Finalidad: Infraestructuras de evacuación de energía Humilladero Hive para las plantas Humilladero Hive y Magasquilla Hive. Centro de seccionamiento y línea subterránea de media tensión.

Términos Municipales afectados: Mollina y Humilladero (Málaga).

Referencia expediente: AT-16996.

Características:

- Centro de seccionamiento en edificio prefabricado, con un conjunto compacto de celdas prefabricadas bajo envoltente metálica, con aislamiento y corte en SF6, compuesto por 4 celdas de línea motorizadas y 1 de protección para Servicios Auxiliares (4L + 1 SS.AA).

- 2645 metros de línea subterránea de media tensión, 20 kV, conductor de aluminio RH5Z1 18/30 kV de 300 mm<sup>2</sup> de sección, entre el Centro de Seccionamiento y la SET MOLLINA 20 kV.

En el Anexo adjunto se detalla la relación de bienes y derechos afectados en el que se incluyen las fincas que podrían ser objeto de expropiación, esto es, en términos del artículo 143.3 del RD 1955/2000, las fincas que el promotor considera de necesaria expropiación, quedando excluidas aquellas fincas sobre las que tuviese disposición por virtud de acuerdos previos de compraventa, arriendo u otros negocios jurídico-privados y, por ello, no requieren ser expropiadas.

Lo que se hace público para que, previa cita en el teléfono 955012012 o solicitándola por correo electrónico en [energia.malaga.ciem@juntadeandalucia.es](mailto:energia.malaga.ciem@juntadeandalucia.es), pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación, sita en Avda. Juan XXIII, n.º 82, y en su caso, formular al mismo tiempo las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en el Ayuntamiento afectado.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes, en cualquier registro de la Administración, presentándose a través de medios electrónicos para aquellas personas obligadas en consonancia con lo indicado en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En relación con la información pública citada, tras la entrada en vigor de la Ley 1/2014 de 24 de junio de Transparencia Pública de Andalucía en su artículo 13 e), se establece la obligación de publicar en la web de transparencia los documentos que se someten a información pública durante su tramitación, siendo la administración la encargada de dicha publicación, por lo que podrán consultarse en <http://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html> del portal de la transparencia de la Junta de Andalucía, durante el mismo plazo de 30 días a contar desde el momento en que se realice la última publicación en los distintos boletines referidos en el párrafo primero.

## ANEXO.

## Relación de bienes y derechos afectados por el expte. AT-16996.

N.º Finsa según Proyecto	Datos Titular Finsa						Afecciones Líneas Subterráneas					
	Nombre y Apellidos	Referencia catastral	Polígono	Parcela	Uso del suelo	Término municipal	Longitud zanja (m)	Anchura zanja (m)	Superficie zanja incluyendo zona mínima de seguridad (m²)	Superficie de ocupación necesaria para el acceso a la instalación	Ocupación Temporal Superficie (m²)	Tiempo de la ocupación temporal (meses)
1	AYUNTAMIENTO DE MOLLINA	1989501UG5028N0001BO	1989501	UG5028N	URBANO (Suelo sin edificar)	Mollina	21,14	0,5+0,25(zona seguridad cada lado zanja)	21,14	100,276	100,276	3
2	AYUNTAMIENTO DE MOLLINA	sn	sn	sn	Urbano (Polígono Industrial)	Mollina	338,56	0,5+0,25(zona seguridad cada lado zanja)	338,56	1350,7	1350,7	3
3	AYUNTAMIENTO DE MOLLINA	2088601UG5028N0001SO	2088601	UG5028N	URBANO (Suelo sin edificar)	Mollina	1,21	0,5+0,25(zona seguridad cada lado zanja)	1,21	6,53	6,53	3
4	AYUNTAMIENTO DE MOLLINA	29072A030090050000FF	30	9005	RÚSTICO (Agrario)	Mollina	49,91	0,5+0,25(zona seguridad cada lado zanja)	49,91	191,91	191,91	3
5	CABRERA AVILA JOSE	29072A030000110000FL	30	11	RÚSTICO (Agrario)	Mollina	159,29	0,5+0,25(zona seguridad cada lado zanja)	159,29	606,37	835,1	3
6	CASERIA DEL REY SA	29072A030000100000FP	30	10	RÚSTICO (Agrario)	Mollina	437,80	0,5+0,25(zona seguridad cada lado zanja)	437,80	1786,16	2232,7	3

7	MORENO VELASCO ISIDRO CASASOLA OREJUELA ENRIQUETA MORENO VELASCO CESAR AUGUSTO MORENO VELASCO FERNAND O ANGEL VELASCO RABANEDA YOLANDA MEJIAS RUIZ MARIA DEL MAR	29072A0300000 80000FL	30	8	RÚSTICO (Agrario)	Mollina	513,75	0,5+0,25(zona seguridad)	513,75	2055,86	2571	3
8	GARCIA CANO CONCEPCION	29072A0300000 70000FP	30	7	RÚSTICO (Agrario)	Mollina	334,10	0,5+0,25(zona seguridad cada lado zanja)	334,10	1334,5	1667,6	3
9	DIAZ BORREGO MANUEL	29072A0300000 60000FQ	30	6	RÚSTICO (Agrario)	Mollina	243,44	0,5+0,25(zona seguridad cada lado zanja)	243,44	979,5	1225,5	3
10	DIAZ BORREGO MANUEL	29072A0300000 50000FG	30	5	RÚSTICO (Agrario)	Mollina	32,64	0,5+0,25(zona seguridad cada lado zanja)	32,64	130,6	163,1	3
11	DIAZ BORREGO MANUEL	29072A0300000 40000FY	30	4	RÚSTICO (Agrario)	Mollina	35,35	0,5+0,25(zona seguridad cada lado zanja)	35,35	141,5	177,4	3
12	GARCIA GARCIA MARIA MICAELA	29072A0300000 30000FB	30	3	RÚSTICO (Agrario)	Mollina	63,10	0,5+0,25(zona seguridad cada lado zanja)	63,10	252,4	326,1	3
13	CARMONA RUBIO ANTONIO	29072A0300000 20000FA	30	2	RÚSTICO (Agrario)	Mollina	75,59	0,5+0,25(zona seguridad cada lado zanja)	75,59	307,5	373	3
14	CARMONA RUBIO ANTONIO	29072A0300000 10000FW	30	1	RÚSTICO (Agrario)	Mollina	10,03	0,5+0,25(zona seguridad cada lado zanja)	10,03	40,07	40,07	3
15	AYUNTAMIENTO DE MOLLINA	29072A0260900 10000FO	26	9001	RÚSTICO (Agrario) (Vía de comunicación de dominio público)	Mollina	5,44	0,5+0,25(zona seguridad cada lado zanja)	5,44	21,7	21,7	3
16	GONZALEZ VELASCO REMEDIOS DIAZ GONZALEZ FRANCISCO DIAZ GONZALEZ MARIA ISABEL DIAZ GONZALEZ VIRGINIA DIAZ GONZALEZ DAVID	29072A0260002 70000FY	26	27	RÚSTICO (Agrario)	Mollina	82,24	0,5+0,25(zona seguridad cada lado zanja)	(Sup zanja inc zona seguridad + Sup Losa hormigon cruzamiento gas) 82,24 + 18,42= 100,7	328,96	(Sup ocupación temporal ejecución de zanja + Losa hormigon cruzamiento gas) 486,94 + 101 = 587,94	3
17	DIAZ BORREGO MANUEL	29072A0260002 60000FB	26	26	RÚSTICO (Agrario)	Mollina	87,75	0,5+0,25(zona seguridad cada lado zanja)	87,75	351	437,2	3
18	FERNANDEZ GOMEZ FRANCISCO	29072A0260002 30000FH	26	23	RÚSTICO (Agrario)	Mollina	60,55	0,5+0,25(zona seguridad cada lado zanja)	60,55	242	242	3
19	ORDOÑEZ ORDOÑEZ ARACELI IGNACIA	29072A0260002 20000FU	26	22	RÚSTICO (Agrario)	Mollina	80,92	0,5+0,25(zona seguridad cada lado zanja)	80,92	325,7	407,6	3

Málaga, 9 de mayo de 2024.- El Delegado Territorial, Carlos García Giménez.

ID: A240024231-1